

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

333**ALICANTE NÚMERO 6**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

El secretario judicial del Juzgado de lo social, número 6 de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre extinción de contrato número 437 de 2010 instados por doña Susana Lacedón Vaquer, se ha acordado citar a la parte demandada Fondo de Garantía Salarial, don Abraham García Gascón, administración concursal (“Luxénder, Sociedad Limitada”), don José Luis Ramos Fortea, administración concursal (“Luxénder, Sociedad Limitada”), “Obras Civiles Construcciones y Pavimentos, Sociedad Limitada”, administración concursal (“Luxénder, Sociedad Limitada”), “Luxénder, Sociedad Limitada”, “Oliveros de Vilaplana, Sociedad Limitada”, “Urbanización Serelles, Sociedad Limitada”, “Desarrollos Empresariales Alnofrey, Sociedad Limitada”, “Ibersur Desarrollo Urbanístico, Sociedad Limitada”, “Ibersur Explotaciones, Sociedad Limitada”, “Cimentaciones Urbanas, Sociedad Limitada”, “Aquabelum, Sociedad Limitada”, “Urbanova Estudio, Sociedad Limitada”, y “RTA, Sociedad Limitada”, a fin de que el día 21 de julio de 2010, a las diez y cinco horas, comparezcan en la Sala de audiencias de este Juzgado para la celebración de los actos de conciliación y juicio, haciéndoles saber que en la Secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demandada y documentos presentados, advirtiéndoles que el acto de juicio deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a la demandada “Urbanova Estudio, Sociedad Limitada”, expido y firmo el presente edicto en Alicante, a 9 de junio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.529/10)